



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 145/26

Buenos Aires, 8 de julio del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y el Expediente Administrativo A-01-00022612-9/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de dicha norma.

Que, en particular, la Ley N° 1903 atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallen involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Escuela de Formación en Abogacía Pública de la Procuración General de la Ciudad llevará a cabo el Seminario Académico, bajo el título *“El día después de Levinas. El nuevo rol del Tribunal Superior de Justicia de la CABA en materia Laboral”*, a desarrollarse en dos jornadas, los días el 14 y 21 de agosto del corriente año.

Que dicho Seminario propone reconstruir la jurisprudencia emergente del Tribunal Superior de Justicia, en materia laboral dictada entre febrero de 2025 y abril de 2026, a partir de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictada en la causa



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

“Ferrari, María Alicia c/ Levinas, Gabriel Isaías”, en que reconoció al Tribunal Superior de Justicia como Superior Tribunal de las Cámaras Nacionales ordinarias con asiento en la Ciudad, entre ellas la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Que, dicho encuentro contará con la participación en carácter de disertante, entre otros, de la Dra. Laura Victoria Bonhote, Asesora General Tutelar Adjunta en lo Laboral.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar y propiciar jornadas, congresos que resultan enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar de Interés para el Ministerio Público Tutelar el Seminario Académico organizado por la Escuela de Formación en Abogacía Pública de la Procuración General de la Ciudad que se llevará a cabo durante los días 14 y 21 de agosto del corriente año, titulado *“El día después de Levinas. El nuevo rol del Tribunal Superior de Justicia de la CABA en materia Laboral”*.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese, y para la comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido vuelva a la Secretaría General de Coordinación Administrativa y archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG.N° 145/2026.....**T°** XXVII.... **F°** 415-416.. **FECHA** 08/07/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
DE VILLAFÁÑE, CECILIA
BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL
MPT
Fecha: viernes, 09 octubre
2026 09:55:41